

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE NOIA***EDICTO (106/2012).*

En el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia bajo la clase y el número ordinario 106/2012, a instancia de Aislamientos del Norte Rodríguez Santamaría, S.L. contra Adán Vidal Freire, se ha dictado sentencia condenatoria contra el Sr. Vidal Freire, en fecha de 15 de enero de 2013, cuyo contenido íntegro está a su disposición en la Secretaría del juzgado. Dicha sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación, que para el Sr. Vidal Freire se computarán desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el *Diario Oficial de Galicia*.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Adán Vidal Freire, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a dicho demandado y para su inserción en el *Diario Oficial de Galicia*.

Noia, 15 de marzo de 2013

El secretario judicial

